

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

34061 *Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por el que se notifica a la entidad Log Servicios Interactivos, Sociedad Limitada, la Resolución del Secretario de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por la que cancela su inscripción del Registro de Operadores de Redes y Servicios de Comunicaciones Electrónicas.*

No habiendo resultado posible la notificación a la entidad Log Servicios Interactivos, Sociedad Limitada, en el expediente número RO 2011/1626, por causas no imputables a esta Comisión debido a que la misma se ha intentado infructuosamente dos veces por los servicios de Correos en la forma prevista en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la misma Ley, a notificar por este medio que, con fecha 13 de julio de 2011, el Secretario de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones ha resuelto cancelar en el Registro de Operadores de Redes y Servicios de Comunicaciones Electrónicas como persona autorizada para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas.

Asimismo, se pone de manifiesto que contra la Resolución a la que se refiere este anuncio, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejo de esta Comisión en el plazo de un mes desde el día siguiente al de esta publicación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de esta publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48, apartado 12, de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, con lo dispuesto en la Disposición adicional cuarta, apartado 5, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 116 del la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de lo previsto en el número 2 del artículo 58 de la misma Ley.

El texto íntegro de la Resolución que aquí se extracta, puede ser consultado en la sede de esta Comisión, sita en la calle Bolivia, 56, de Barcelona.

Barcelona, 17 de octubre de 2011.- El Secretario (P.D. del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, Resolución de 15.09.11, B.O.E. nº 238 de 03.10.11), Jorge Sánchez Vicente.

ID: A110076700-1